



Resolución Jefatural N° 153-2020-AGN/J

Lima, 22 de diciembre de 2020

VISTOS, el Memorándum N° 001-2020-AGN/SG-MVM, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la presidenta del Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Archivo General de la Nación; el Memorándum N° 268-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 278-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 22 de diciembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública. Para tal fin, dispone que las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adopten, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución, y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus planes operativos y presupuestos institucionales;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 001-2019-AGN/SG, se aprueba la creación del Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objeto de proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el Archivo General de la Nación.

Que, mediante el Memorándum N° 001-2020-AGN/SG-MVM, la presidenta del Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Archivo General de la Nación, remite el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020-2021, el cual ha sido aprobado de manera unánime por los miembros del grupo de trabajo con Acta N° 002-2020-AGN/GTILCC. Asimismo, con Memorándum N° 268-2020-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentándose en el Informe Técnico N° 008-2020-AGN/SG-OPP, opina que la propuesta del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020-2021 del Archivo General de la Nación, se alinea a los requisitos y formalidades del Plan Nacional de



Firmado digitalmente por:
CACERES DURANGO Karín FAU
20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/12/2020 11:17:41-0500

Firmado digitalmente por:
BRAVO BASALDUA Roque
Augusto FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2020 17:29:38-0500



Firmado digitalmente por:
VILA ESPINOZA Nicolas
Lucio FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2020 18:47:55-0500

Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; en ese sentido, se otorga la conformidad favorable para continuar con el trámite de aprobación del mismo;

Que, mediante el Informe N° 278-2020-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en base al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opina que se debe aprobar el “Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación 2020-2021”, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; y la Resolución Jefatural N° 002-2020-AGN/J, que delega funciones en la Secretaría General;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación 2020-2021 del Archivo General de la Nación, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación



Firmado digitalmente por:
CACERES DURANGO Karín FAU
20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/12/2020 11:18:58-0500



Firmado digitalmente por:
ORTIZ SOTELO Jorge
Alfredo Rafael FAU 20131370726
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2020 11:41:13-0500



Firmado digitalmente por:
VILA ESPINOZA Nicolas
Lucio FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2020 18:48:27-0500



Firmado digitalmente por:
BRAVO BASALDUA Roque
Augusto FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2020 17:29:52-0500